

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10483** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 906/13 por auto de fecha 5/03/14 se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor EMPRESA DE REDES Y SERVICIOS AGRUPADOS, S.L., con CIF n.º B-80574312 con domicilio en C/ Sindicalismo, 30, Polígono Industrial Los Olivos - Getafe (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de EMPRESA DE REDES Y SERVICIOS AGRUPADOS, S.L., Administrador Concursal D. Luis Ortego Castañeda, con domicilio en C/ Bravo Murillo, 377-3.º G-H - 28020 Madrid, tfno.: 91 3449310, Fax: 91 3238472.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursodifrandau@gmail.com](mailto:concursodifrandau@gmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 11 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011625-1